Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución Nº 706/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Andrea Daniela PADULA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la totalidad de la currícula en un lapso superior a los 36 meses, plazo máximo establecido por la Ordenanza 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 706/2019 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 706/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, y convalidar la aprobación de la totalidad de la currícula fuera del plazo establecido por el punto 41 C de la Ordenanza 1313, a la alumna Andrea Daniela PADULA, Legajo N° 25481, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1878/2019

UTN
M.K.
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior